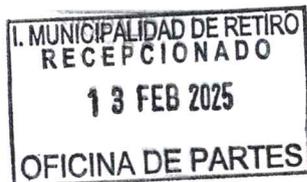


PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal



Retiro, 13 de febrero del 2025.-

DECRETO EXENTO N° 405.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY N°19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día lunes 19 de enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio presentado por Don: **Juan Carlos Calderón Ybaceta**, con domicilio en el sector Cuñado s/n - Retiro. -

CONSIDERANDO:

- 1.- Con la finalidad de realizar Fiesta bailable con venta de alcohol y Finalización Semana cuñaina en el sector.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" en su artículo 63° letra g)

DECRETO:

- 1.- **OTORGUESE**, permiso municipal a la persona que se indica, para la realización de la actividad que se señala, en las fechas y horario que se puntualiza, en el sector y lugar que se precisa.

DECRETO:

- 1.- **OTORGUESE**, permiso municipal a la persona que se indica, para la realización de la actividad que se señala, en la fecha y horario que se puntualiza, en el sector y lugar que se precisa.
- 2.- **REBAJESE**, en un 100% el derecho a cancelar dispuesto en el artículo 12.1 punto "observaciones" y artículo 22° de la ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, que demanda la presente solicitud de permiso para realizar la actividad de beneficencia. -

NOMBRE : Juan Carlos Calderón Ybaceta
RUT : 7.936.394-4
DOMICILIO : Cuñado s/n Retiro

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
* Fiesta Bailable	Sábado 15 de febrero del 2025.	17:00 Hrs.pm a 23:59 Hrs.pm
* Fiesta Bailable	Domingo 15 febrero del 2025	00:01 Hrs.am a 03:00am

MOTIVO : Con la finalidad de reunir fondos para Junta de Vecinos del sector.

SECTOR : Sector Cuñado

LUGAR : Sede Cuñado

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Don: **Juan Carlos Calderón YBACETA**, exclusivamente en el recinto, durante el desarrollo de la actividad, el día y horario precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



CESAR RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)

CRLG/JII/nss.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Patentes Comerciales
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN /